

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

82

Julio dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2019-00123-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ

APRUEBASE la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DEL PROESO** practicada y presentada por la parte demandante, toda vez que la misma están conforme a derecho y no fue objetada por ninguna de las partes.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ



SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA
SECRETARIA

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación en ESTADO
No. 065 de fecha **JULIO 19 DE 2.021**



DIEGO A. SOTO ARIAS
SECRETARIO